



CONASA  
Consejo Nacional de Agua  
Potable y Saneamiento



## SÍNTESIS PARA DECISORES

# AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CALIDAD EN HONDURAS: DESDE UNA VISIÓN CONSENSUADA A LA ACCIÓN CONCERTADA<sup>1</sup>

*Tegucigalpa, 5 de febrero 2014*

### Resumen ejecutivo:

El 30 de enero 2014 se reunieron en una Jornada de Trabajo<sup>2</sup> convocado por el Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Agua y Calidad (PAPSAC) - que firmó el Gobierno de Honduras con la Unión Europea mediante el convenio de financiación no Reembolsable No. DCI-ALA/2011/22-863 y que tiene por finalidad apoyar el proceso de fortalecimiento y sostenibilidad del Sector Agua Potable y Saneamiento (A&S) en su conjunto, así como contribuir al desarrollo institucional de las entidades que lo conforman - más de 25 funcionarios públicos con el fin de elaborar de manera conjunta temas urgentes y una agenda de trabajo para el sector en agua potable, saneamiento y calidad. La presente síntesis para decisores es un fiel reflejo de los debates y el trabajo en cuatro mesa, y pretende ser una agenda de temas prioritarios relevantes del sector agua potable, saneamiento y calidad que puedan lograrse durante el gobierno 2014-2018.

### ANTECEDENTES:

A partir de los principios y lineamientos del marco regulatorio - **Ley de Agua Potable y Saneamiento del 2003 y Ley General de Aguas del 2009** – se pretende la consolidación y modernización del sector y de las entidades que lo conforman, a nivel sectorial y territorial con tal de incrementar la eficiencia, efectividad y sostenibilidad de las políticas, programas y planes vigentes, así como una socialización y armonización de los planes y programas en A&S con las políticas de los cooperantes (*“los donantes”*).

Las debilidades de las instituciones y el poco avance en la reforma y modernización del sector no parecieran únicamente debido a problemas de organización o estructura técnica interna, sino también por el hecho que el **agua y saneamiento no quedaron establecidos como** prioridades, ni en el plan de nación ni en la visión de país del 2009. A esto se suma una **falta de voluntad y capacidad de los tomadores de decisión política** - en concreto, desde la presidencia, hacia los ministros y demás miembros del consejo - en analizar, conocer y revisar las implicaciones presupuestarias, organizativas y administrativas de la Ley Marco de A&S del 2003. Esta priorización necesaria debería haber redundado en **un incremento de presupuestos reales** con el fin que estas instituciones cumplan a cabalidad sus funciones en pro de mayor equidad social, bienestar ambiental y un buen vivir de la sociedad hondureña.

<sup>1</sup> La presente síntesis para decisores fue elaborado por Ingo Gentes (PhD), asesor técnico del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Agua y Calidad (PAPSAC), convenio de financiación no Reembolsable No. DCI-ALA/2011/22-863. Tegucigalpa, 31 de enero 2014.

<sup>2</sup> Los participantes pertenecían a entidades como la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), el Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Sistema Nacional de Calidad del SEPLAN, la Secretaria de Finanzas (SEFIN), el Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), de la Secretaria del Estado en los Despachos de Industria y Comercio (SIC), la Organización Panamericana de Salud (OPS-OMS), el Sistema Nacional de Defensa al Consumidor (SNC), del programa PAPSAC-PAAPIR de la Unión Europea, el Programa PROMOSAS del Banco Mundial, además de las ONG Agua para el Pueblo, CARE, la Asociación Hondureña de Juntas Administradoras de Sistemas de Agua (AHJASA) y el *Catholic Relief Services* (CRS)-Honduras.

Varias carencias del sector A&S se reconocen en un reciente diagnóstico, entre ellos lo más centrales:<sup>3</sup>

1. Las **enfermedades de origen hídrico, ocupan segundo lugar de morbilidad infantil**. De este concepto se deviene si los ciudadanos - sobre todo los niños- viven o no, y en qué estado de salud, en general, se desarrollará su vida.
2. En cuanto a cobertura, si bien esta es mejorable, en el país predomina una alta cobertura en lo urbano (95.7% de las viviendas) y media en lo rural (48%). Sigue existiendo **brechas en acceso a sistemas ambiental y socialmente sostenibles de A&S**<sup>4</sup>
3. Encuestas nacionales de la OMS-OPS reflejan a nivel urbano un **59 % de hogares está tomando agua embotellada**, mucho de ellos de dudosa calidad y origen. Otras encuestas de salud escolar reflejan el **alto consumo de gaseosa** aumentando los riesgos de enfermedades no transmisibles, sumándole a esto el tema de residuos contaminantes – bolsas plásticas y recipientes no retornables - que se generan con este tipo de servicios.
4. Los prestadores de servicios tienen la obligatoriedad de cumplir con normas de calidad (1996) y planes de prevención, control y manejo junto con la Secretaría de Salud. No obstante, **hay una falta de información del ERSAPS sobre los prestadores**, (municipalidades, juntas, o terceros), sobre su aplicación e inversión en el sistema mismo.
5. La **recuperación de costos por servicio es sumamente ineficiente** y en promedio solo alcanza para cubrir 3/5 partes de los costos de suministro. No incluyen tratamiento de potabilización de aguas de consumo humano, ni previsión de inversiones de mantenimiento de los sistemas y mucho menos de extensión de cobertura del servicio.
6. Los **organismos nacionales cumplen funciones no compatibles con la legislación vigente**; tienen funciones que en lo operativo se superponen; cumplen deficientemente sus cometidos; han sido, -y los son todavía-, ámbitos institucionales para incluir personal de manera arbitraria y compiten con aproximaciones territoriales y de organización a nivel de base, la más de las veces, no sinérgicos ni complementarios.
7. Una característica casi unánime es que el conjunto institucional en materia de A&S, proyecta y ejecuta de manera compartimentada - de las puertas de su institución hacia adentro - y **no en función de una complementariedad sectorial**.

#### **INDICADORES Y PROYECCIONES PARA EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO:**

Los indicadores y proyecciones para el sector agua potable y saneamiento establecen, a su vez, grandes desafíos para el nuevo gobierno:

El **Decreto Legislativo No. 286-2009, Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras** estipula en su artículo 3 que “...*para garantizar la seguridad económica y social de la Nación, se declara el agua como un derecho humano y un recurso estratégico de prioridad*”

<sup>3</sup> Gentes, I. 2013. *Diagnóstico institucional y estrategia de concertación y fortalecimiento del sector agua potable y saneamiento en Honduras*. Tegucigalpa, Asistencia técnica especializada al Programa de Apoyo a la Administración Pública y a la Integración Regional (PAAPIR), contrato de servicios N° DCI-ALA/2012/ 299-057.

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2013. XVII Censo de Población y de Vivienda. Honduras. Gobierno de la República, disponible en <http://www.ine.gob.hn/>

**nacional. Los usos del agua para mantener la vida, el funcionamiento del hogar, producción de energía, riego y otros usos comerciales en modalidades compatibles con la sostenibilidad ambiental serán regulados por el Estado y deberán ser debidamente compensados, en consonancia con lo que establece la Ley General de Agua.**

En el Plan de Nación 2010-2022 hay tres indicadores referentes los sistemas de APS: **municipios (30), cobertura (31) y calidad (32) que deben cumplir la LMAPS**<sup>5</sup>. Además, un 10% del presupuesto nacional total se pasa a municipios para la inversión en APS.

Respecto al sector A&S hay tres indicadores vigentes de la **VISIÓN DE PAÍS / PLAN DE NACIÓN del 2010**:

No.	INDICADOR	2009	2013	2017	2022	2038
30	Número de Municipios administrando sistemas de agua y saneamiento (Secretaría de Gobernación / SANAA)	5	50	100	150	298
31	% Cobertura de Hogares Rurales con Acceso a Agua Potable (INE)	63.2	70.0	85.0	93.0	95.0
32	% Cobertura de Hogares con acceso a sistemas de Eliminación de Excretas (INE)	25.7	35.0	45.0	60.0	90.0

**Fuente: Gobierno de Honduras (2010a, b)**

En la **Visión País 2010-2038**, por su parte, reconoce el **ordenamiento por cuenca hidrográfica** y hace explícito el **proceso de urbanización del país**, exigiendo **hasta el 2034 duplicar los servicios de agua potable por tubería**; “...los pobres, sin agua ni saneamiento, atendidos por la Secretaría de Salud, estarían lejos de acceder al bienestar en tanto continúe el mismo modelo de gestión y la tendencia actual de deterioro de la red de servicios.” Al año 2022 busca “...reducir a la mitad, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable”; al año 2034, “... reducir a menos del 10% el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable.”<sup>6</sup>

En cuanto a **las medidas de precaución, preservación y conservación** el mismo plan manifiesta que “...El 27% del territorio hondureño (más de 30,000 kilómetros cuadrados) cuenta con un régimen especial de administración derivado de decretos legislativos, acuerdos ejecutivos y resoluciones municipales que les declaran como **Áreas Protegidas, Parques Nacionales, Patrimonios Naturales, Patrimonios Culturales (entre otras denominaciones).**”<sup>7</sup> En efecto, el decreto No. 87-87 emitido por el Soberano Congreso Nacional recoge el espíritu de los legisladores y de los nacientes grupos preocupados por la protección y la conservación ambiental, quienes esperaban la creación de un régimen especial de protección que derive en el inicio de un proceso de gestión sostenible de los recursos naturales del país, esencial y primariamente, del recurso hídrico.<sup>8</sup>

La **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMCC)**, reconoce **tres principios** que deben conducir el accionar de los países en torno a este problema: (i) el **principio de la prevención**; (ii) el **principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas** (entre países desarrollados y países en vías

<sup>5</sup> El indicador 31 implica – en pleno espíritu de la LMAPS de 2003 - cuatro (4) requerimientos para los municipios que (véase ERSAPS, 2013) (i) tengan conformado y funcionando una Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS); (ii) tengan conformado y funcionando una Unidad de Supervisión y Control Local (USCVL) con su respectivo Plan Operativo Anual (POA) y un Técnico en Regulación y Control (TRC); (iii) tengan prestadores descentralizados y especializados que informan periódicamente al ERSAPS e (iv) tengan un instrumento de delegación de la gestión de los servicios – sea un contrato o estatuto de funcionamiento – emitido por el titular.

<sup>6</sup> Gobierno de Honduras 2010. Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022. Honduras, República de Honduras, pag. 75-77.

<sup>7</sup> Gobierno de Honduras 2010. Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022. Honduras, República de Honduras, pag. 86.

<sup>8</sup> Congreso Nacional 2009. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Decreto Legislativo No. 286-2009. Honduras, Gobierno de Honduras.

de desarrollo) y; (iii) la **necesidad de propiciar crecimiento bajo un marco de desarrollo sostenible** (desarrollo ambientalmente sustentable).

Pese a la **pérdida recurrente de cobertura forestal** a un ritmo estimado en alrededor de 70,000 hectáreas por año, el **bosque continúa siendo el uso predominante del suelo en Honduras** con un **cubrimiento total de 5,625,000 hectáreas, equivalente a 49% del territorio del país.** <sup>9</sup>

### **LA METODOLOGÍA APLICADA:**

Se realizaron cuatro mesas de trabajo sobre temas de reformas urgentes de servicios y sistemas de A&S, en los cuales se presentaron avances y retrocesos a nivel nacional. Cada mesa contó con un relator encargado de que guiar la discusión y recoger los acuerdos sustantivos de la discusión.

A continuación se reseña la dinámica general de cada una de estas sesiones con el fin de orientar a los participantes sobre la dinámica esperada de la jornada.

Los **temas tratados y preguntas claves** fueron:

TEMAS PRINCIPALES	PREGUNTA CLAVE A RESPONDER
<b>1. Infraestructura sostenible</b>	<i>¿Dónde invertir, con qué mecanismo, y cómo supervisar/seguir la operatividad de las plantas o sistemas de A&amp;S?</i>
<b>2. Institucionalidad pública y marco regulatorio</b>	<i>¿Cómo hacer más eficiente y efectiva la acción e intervención pública en el sector A&amp;S?</i>
<b>3. Sustentabilidad local</b>	<i>¿Cómo mejorar/ la prestación de servicio A&amp;S y cómo incrementar el grado de participación (y responsabilidad) municipal y comunitaria?</i>
<b>4. Calidad del Servicio</b>	<i>¿Cómo mejorar y garantizar la calidad del agua y del servicio A&amp;S en Honduras?</i>

Los resultados esperados de cada mesa fueron: (i) conclusiones sobre la situación actual de cada uno de los temas abordados; (ii) estrategias factibles, y (iii) recomendaciones de acciones y actividades concretas a futuro por parte de distintos actores respecto a programas de asistencia técnica y apoyo financiero, incluyendo mecanismos sugeridos de seguimiento y monitoreo, para lograr avances concretos en materia de gobernanza de los sectores agua y saneamiento en el país.

### **MESA 1: Infraestructura Sostenible**

CONCLUSIÓN	ESTRATEGIA	RECOMENDACIONES
<p><b><u>SECTOR RURAL:</u></b></p> <p>La cobertura en infraestructura ha sobrepasado los periodos de diseño, y en algunos casos ha vencido el periodo de vida útil. De un total de 27,000 núcleos poblacionales, 13,000 superan los 200 habitantes y de éstos se estima que solamente el 50% tiene Juntas de Agua, siendo los de mayor población.</p> <p>Por lo menos 50% de las Juntas de Agua en el ámbito rural requieren rehabilitación o reposición de infraestructura, además de apoyo en su capacidad organizativa.</p>	<p>Se requiere un tratamiento diferenciado y sistemas de infraestructura A&amp;S adaptados para sectores rurales, semi-urbanos e urbanos.</p> <p>La acción pública debe incluir la reducción de riesgos en infraestructura operacional y administrativa. En el caso de los pueblos indígenas, los temas A&amp;S deben ser manejados con sistemas especiales socializados,</p>	<p>R 1. El nuevo Gobierno debe considerar dentro del aspecto de sostenibilidad en un mediano plazo el criterio de duplicidad de población, lo que implica</p> <p>R 2. Fortalecer las instituciones públicas y cívicas de acuerdo a sus competencias según la Ley marco A&amp;S (2003).</p> <p>R 3. Construcción de nueva infraestructura.</p>

<sup>9</sup> Gobierno de Honduras 2010. Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022. Honduras, República de Honduras, pag. 91

CONCLUSIÓN	ESTRATEGIA	RECOMENDACIONES
<p>Existen hipo-cloradores que no están funcionando, además hay mucha infraestructura fuera de operación, aparte de una falta de acceso a insumos y capacitación, así como una negación cultural frente al agua clorada.</p> <p><b><u>SECTOR SEMI URBANO:</u></b></p> <p>Existe un importante número de la población – normalmente asentamientos y poblados entre 15 y 2000 habitantes - que recibe menor atención y no dispone de capacidad económica para su (auto) desarrollo. Estas comunidades demandan nuevas fuentes de abastecimiento de agua debido a que sus sistemas son muy antiguos.</p> <p><b><u>SECTOR URBANO:</u></b></p> <p>En la mayoría de las grandes ciudades los sistemas de A&amp;S han cumplido su periodo de diseño. Aumenta, a su vez, la población con ninguna regulación amenazando la sostenibilidad del sistema A&amp;S (basado sobre la cantidad, calidad, cultura y cobro), por ejemplo, en Tegucigalpa, en ciertos barrios periféricos se ha hecho frecuente un sistema ilegal de “cotas por servicios”. Esta misma situación se presenta ya en varias de las ciudades urbanas mayores.</p>	<p>tanto de infraestructura como organizativo.</p> <p>Promover la instalación de pequeñas represas que sirvan a varias comunidades, aprovechar las cosechas de lluvia, y profundizar los estudios sobre aguas subterráneas, en especial debajo de 150 metros de profundidad.</p> <p>Incrementar las labores de educación y vigilancia de acompañamiento a las poblaciones, especialmente en zonas vulnerables y marginadas, por medio de un trabajo concertado entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el SANAA y las Juntas de Agua.</p>	<p>R 4. Alianzas entre los entes del Estado, ONG, la sociedad civil y gobiernos locales, con fin de replicar experiencias exitosas en infraestructura sostenible y ecológica en saneamiento.</p> <p>R 5. Seleccionar y aplicar tecnologías apropiadas que no requieran grandes consumo de energía, y masificando este tipo de proyectos (“Plantas hidráulicas y no plantas tipo paquete”).</p> <p>R 6. Elaborar Planes de seguridad del agua por cada prestador, de manera que incluya los comités de micro cuencas y de saneamiento cumpliendo con lo establecido en la ley marco.</p> <p>R 7. Diseñar esquemas organizativos regionales para la sostenibilidad</p> <p>R 8. Definir normativas nacionales de ejecución de la infraestructura: Planificación completa (diseños, acompañamiento a las comunidades, socializaciones, capacitaciones, entre otras).</p> <p>R 9. Utilizar tecnologías de bajo costo especialmente de uso ecológico con potencialidad de re-uso dentro de un esquema de gestión integral de A&amp;S.</p> <p>R 10. Impulsar estructuras dúplex y letrina abonera en el sector, así como otros sistemas de saneamiento ya que se ha demostrado que las letrinas no están dando un saneamiento sostenible.</p> <p>R 11. Aplicar mediadas de uso de suelo, en vez de tratar el agua en escalas (“más vale prevenir que depurar”).</p>

## MESA 2: Institucionalidad Pública y Marco Regulatorio

CONCLUSIÓN	ESTRATEGIA	RECOMENDACIONES
<p>C 1. Actualmente existe una débil coordinación entre los diferentes actores A&amp;S. La Ley Marco de A&amp;S (2003) creó el Consejo Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA), con funciones de coordinación y planificación del sector; del cual la Secretaría de Salud forma parte. Se esperaba que este vínculo</p>	<p>Empoderar el rol de los actores institucionales según lo que la ley establece</p>	<p>R 1. El SANAA debe asumir la asistencia técnica en todo el país.</p> <p>R 2. La SESAL debe asumir el rol de la presidencia del CONASA y convocar a reuniones periódicas, para presentar</p>

<p>intersectorial facilitara la toma de decisiones en relación con la calidad del agua, ya que constituye uno de los determinantes que mayor impacto tiene sobre la salud de la población, en especial de la infantil, y se manifiesta en los altos índices de diarreas y enfermedades transmitidas por alimentos. Este vínculo ha sido operativo ni ha impactado positivamente, ya que aún siguen brechas de acceso a sistemas A&amp;S en el país, y problemas sustantivos con el control y vigilancia en el ámbito nacional y local.</p>		<p>problemas, y buscar y acordar soluciones técnicos.</p> <p>R 3. Las Juntas de Agua deben formar parte sustantiva de la acción pública regulatoria y recibir por ende mayor capacitación en gestión de sistemas y empoderamiento socio-jurídico en sistemas operativos, sostenibles, transparentes e íntegros.</p>
<p>C 2. La estructura organizativa de la Secretaria de Salud conduce a un débil ejercicio de sus funciones regulatorias de la Dirección General de Regulación Sanitaria (DGRS)</p>	<p>Reforzar la autonomía técnica, financiera y administrativa de DGRS</p>	<p>R 4.La DGRS debe ser un organismo desconcentrado de la SESAL.</p>
<p>C 3. Dentro de la Actual estructura de SESAL hay una débil institucionalización del sector A&amp;S</p>	<p>Fortalecer institucionalmente el sector A&amp;S en la estructura organizativa de SESAL</p>	<p>R 5. Se debe crear una estructura organizativa en la SESAL que visibilice el tema con la suficiente independencia administrativa.</p> <p>R 6. Los asuntos concernientes a A&amp;S deben formar parte de la agenda de SESAL ante el Consejo de Ministros.</p>
<p>C 4. La estructura actual de SESAL ocasiona una débil institucionalidad del sector A&amp;S</p>	<p>Fortalecer la institucionalidad del sector A&amp;S en la estructura organizativa de SESAL</p>	<p>R 7. Se debe crear una instancia organizativa que rectore el tema dentro de la estructura de la SESAL.</p> <p>R 8. La presente síntesis debe ser presentada a la ministra de salud, permitiéndole asumir las tareas pendientes.</p>
<p>C 5. Hay una falta de recursos financieros operativos del ente regulador para desarrollar sus funciones</p>	<p>Solicitar a SEFIN que apoye con más recursos financieros al ente regulador</p>	<p>R 9. Se debe presentar una propuesta por parte del ente regulador a la SEFIN.</p>
<p>C. 6 El marco regulatorio tiene los suficientes instrumentos legales para la regulación, sin embargo no tiene capacidad suficiente para ejercer el control de la aplicación y cumplimiento.</p>	<p>Trabajar concertadamente a que el ente regulador tenga diferentes fuentes financieros y que se efectúe el cobro por servicios de calidad de A&amp;S. Es de importancia que se discuta el tema de cobros para financiar la vigilancia y seguimiento de la calidad de A&amp;S, ya que el Ente Regulador podrá aportar de estas tarifas apoyo bilateral en relación a proyectos ya trazados para la mejora de A&amp;S.</p>	<p>R 10. Incidencia política de las entidades que agrupan el sector A&amp;S a que se dé prioridad al cobro por los servicios de supervisión, vigilancia y asesoramiento creado en el Art.34, literal 3, de la LMAPS (2003), puesto que un porcentaje de la facturación de los servicios tarifados corresponde a este sector.</p> <p>R 11. Solicitar a SEFIN convenios de financiamientos.</p> <p>R 12. Promover la prestación de servicios de A&amp;S en núcleos urbanos a través de <b>alianzas publicas privadas-comunitarias (APPC)</b> en las comunidades urbanas, en vistas de captación de recursos y un mejor manejo, con una fuerte noción en equidad social.</p>

		R 13. Incorporar las pequeña y mediana empresa (comunitaria), PYMES, como instancia civil, basado en las experiencias históricas que lograron mayor infraestructura y apropiación del recurso.
--	--	--

### MESA 3: Sustentabilidad Local de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

CONCLUSIÓN	ESTRATEGIA	RECOMENDACIONES
C 1. El Gobierno, la cooperación externa y las propias comunidades han logrado un nivel de cobertura que requiere de una estrategia concertada que permita mejorar y conservar este importante esfuerzo de inversión sectorial.	Diseñar e llevar a cabo un programa multisectorial de acompañamiento de asistencia técnica a las diferentes instancias locales, co-financiable entre los prestadores (juntas, operadores comunitarios) y entidades de GOH y Cooperantes (Por ejemplo el Programa TOM - del SANAA - , desarrollo de asociaciones).	R 1. Establecer un programa piloto comparativo entre localidades de bajo y medio presupuesto. Para crear una metodología y una currículo básica que pueda expandirse a escala.
C 2. A pesar de los esfuerzos realizados aún no existe un claro vínculo entre el marco regulatorio nacional y el cumplimiento de las responsabilidades de los prestadores.	Implementar una nueva actualización de la reglamentación de las juntas de agua con claras exigencias para lograr la sostenibilidad de los servicios por parte de los operadores comunitarios.	R 2. Iniciativas legales que mejoren el marco regulatorio.  R 3. Consensuar las acciones que promueven esas iniciativas.
C 3. El SANAA ha mantenido programas de apoyo exitosos para las juntas de agua que favorecen a la sostenibilidad.	Realizar una reingeniería al enfoque de este modelo nacional tomando en cuenta los aportes como microempresas, cooperativas, entre otras para darle una visión empresarial.	R 4. Un estudio de análisis de efectividad y recuperación de la memoria histórica a fin de hacer las mejoras al modelo y determinar los requerimientos e intervenciones intersectoriales para su operatividad.

### MESA 4: Calidad del servicio A&S

CONCLUSION	ESTRATEGIA	RECOMENDACIONES
C 1. La calidad de los servicios es deficiente en cuanto a calidad, continuidad, cobertura, costo. Los sistemas no son sostenibles en estos aspectos. No se cumplen derechos constitucionales, como por ejemplo el artículo 145 de la Constitución que reconoce "El derecho a la protección de la salud. El deber de todos a participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas."	Declarar la calidad de los servicios una prioridad en las políticas públicas, con indicadores claros de cumplimiento.	R 1. Diagnóstico de la situación de infraestructura Priorización de las necesidades de inversión para rehabilitación y ampliación de infraestructura que ya cumplió su vida útil.  R 2. Asegurar que cada sistema de agua cuente con su declaratoria de micro cuenca abastecedora y se inscriba en el catálogo de patrimonio público forestal inalienable  R 3. Se ejecuten los Planes de Seguridad del agua PSA y Planes de Manejo en áreas protegidas y micro cuencas declaradas  R 4. Desarrollo de pagos de servicios ambientales PSA
C 2. Un débil sistema de vigilancia para la inspección, el análisis físico químico, bacteriológico, en la aplicación de sanción ante el no cumplimiento de las normas, así	Fortalecer el programa nacional de vigilancia y armonizar las programas existentes en relación a recursos humanos técnicos;	R 5. La Dirección de Protección al Consumidor dentro de sus atribuciones, podrá tomar muestras y enviarlos para sus respectivos análisis.

<p>mismo un sistema de control de calidad inexistente por parte del prestador.</p>	<p>recursos financieros; la Red Nacional de Laboratorios operativa (insumo y equipos), con laboratorios de referencia acreditados, así como habilitar un sistema nacional de información sobre calidad agua.</p>	<p>R 6. Exigir la acreditación de los laboratorios de referencia en agua y alimentos.</p> <p>R 6. Revitalizar la red de laboratorios de agua en el país (ver SESAL), e incluir a la Dirección de Protección al Consumidor, como parte de la estrategia para la prevención.</p> <p>R 7. Aprobar el nuevo reglamento de calidad de agua. Además, canalizar su aprobación y notificación a la Organismo Mundial del Comercio OMC, a través del Consejo Interinstitucional de Reglamentación Técnica CIRT adscrito a la Secretaria de Industria y Comercio por mandato de la Ley de Protección al Consumidor; fortaleciendo al Departamento de Capacitación de la dirección para la formación de formadores.</p> <p>R 8. Implementar el plan conjunto vigilancia - supervisión-regulación en sinergia con SANAA, que tiene laboratorios a lo largo del país (desglosar lo que gana/ahorra el Estado con una gestión preventiva y de laboratorios / centros de salud "al día").</p>
<p>C 3. Existe un desconocimiento de la calidad del agua de consumo en el ámbito nacional.</p> <p>C 4. Hay poca participación y disseminación de criterios entre los usuarios sobre la calidad de agua y su protección / conservación.</p> <p>C 5. Existe desconfianza entre la población ante la calidad del agua para el consumo humano, lo que redundo en un incremento del consumo de agua envasada ("el agua como derecho humano es el agua que sale limpio por la llave!").</p> <p>C 6. Valdría la pena conocer de cerca y a fondo modelos de A&amp;S de países vecinos, como la bandera azul de la AyA en Costa Rica.</p>	<p>Contar con informes periódicos de la calidad del agua.</p> <p>Mejorar la coordinación entre la protección al consumidor, prestadores, salud y ente regulador.</p>	<p>R 9. Se debe urgentemente aprobar y hacer respetar el "Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura de Empresas Envasadoras de Agua."</p> <p>R 10. Hacer una evaluación rápida de la calidad del agua (mapeo).</p> <p>R 11. Capacitar a los usuarios en monitoreo.</p> <p>R 12. Campañas vía los medios de difusión masiva para promover la educación sanitaria y cultura de agua ("mejorar los hábitos"), con motivo de concientizar referente de la calidad del agua y protección y conservación</p> <p>R 13. Aplicar Planes de seguridad de Agua (PSA), como una acción preventiva ante la amenaza del cólera, y otros brotes.</p> <p>R 14. Transferencias de experiencias centroamericanas por medio de visitas técnicas y apoyo de expertos integrados.</p>
<p>C 6. Hay una falta de divulgación de las normativas y reglamentos, con el consecuente incumplimiento y ausencia de sanciones, especialmente a empresas envasadoras.</p>	<p>Difundir las normativas a todas las partes interesadas.</p>	<p>R 15. Consolidar el registro de las juntas de agua y promover su asociación.</p> <p>R 16. Promover la nueva figura de las USCL y TRC en un trabajo conjunto entre municipios y ERSAPS.</p> <p>R 17. Incluir como parte de divulgación la unidad del Centro de Información que cuenta Protección al Consumidor</p>



		<p>R 18. Un registro público e único de empresas purificadoras y comercializadoras de agua en Protección al Consumidor.</p> <p>R 19. Solicitar al ente regulador (SESAL/SEPLAN) el registro de las empresas purificadoras y comercializadoras de agua. La Dirección de Protección al Consumidor debe velar a fin que las empresas cumplan con los reglamentos de contenido neto y etiquetado.</p> <p>R 20. Habilitar un sistema de transferencias regionales de experiencias exitosas de "comunidad-a-comunidad".</p> <p>R 21. Acorde con el Plan Nacional de Salud 2012 se debe ampliar el acceso de la población a agua segura y promover la creación de un sistema intersectorial integrado de protección y gestión sanitaria ambiental que incentive acciones coordinadas y mancomunadas orientadas a fomentar en la población: a) el manejo, disposición y tratamiento adecuado de los desechos; b) el control de los factores físicos, químicos y biológicos relacionados con la contaminación ambiental; y c) la implementación y evaluación de planes que aseguren acciones de prevención, respuesta y rehabilitación de las personas ante emergencias y desastres.</p>
--	--	---